

**OTROSÍ NO. 001: AJUSTE DE ALCANCE Y VALOR DEL CONTRATO
CGR-010-MC-2025-GDCSAI**

Entre los suscritos **ROXANA CONTRERAS CASTRO**, mayor de edad, vecino de la Isla de San Andrés, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.365.237, en su calidad de Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de la Contraloría General de la República, obrando por delegación del Contralor General de la República, según Resolución Ordinaria No. ORD- 81117 – 02023 – 2025 del 31 de marzo de 2025, y quien en adelante se denominará **LA CONTRALORIA**, por una parte, y **LUIS KEYVIN URREGO SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.148.697.438, quien funge como Representante Legal de la empresa **ACTIVOZ SAI S.A.S.**, con NIT. 901600198-2, sociedad con domicilio principal en la Isla San Andrés, como se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de San Andrés, debidamente facultado por dicha sociedad para contratar y obligarse y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir un Otrosí para ajustar y adicionar el Contrato de Mínima Cuantía **CGR-010-MC-2025-GDCSAI**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el CONTRATISTA, celebraron el Contrato Mínima Cuantía No. MC-SNA-001-2025, con el siguiente objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA CON MANTO DE 3 MM A CALOR, APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS INTERIORES Y ESCALERA PRINCIPAL, MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANERÍA, INSTALACIÓN DE MESÓN EN SUPER BOARD CON ENCHAPE, DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PISO EXISTENTE, COLOCACIÓN DE ENCHAPE PORCELANATO, INSTALACIÓN DE AVISOS EN POLIESTIRENO Y ACRÍLICO, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO, ASÍ COMO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, RETIRO Y PROVISIÓN DE ANDAMIOS Y EQUIPOS, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONALIDAD Y ESTÉTICA EN LA SEDE.
2. Que, conforme a la carta de aceptación de la oferta, el plazo de ejecución de este se pactó por veintinueve (29) días hasta el 31 de diciembre de 2025, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.



3. Que, conforme a la carta de aceptación de la oferta, el valor del contrato de mínima cuantía No. CGR-010-MC-2025-GDCSAI fue de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 44.807.680).
4. Que, del CDP 137825 adicionado con fecha de expedición 08 de noviembre de 2025, cuyo valor es de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 66.000.000).
5. Que durante la ejecución del contrato se presentaron condiciones técnicas no previstas en la etapa de planeación, tales como el desprendimiento del revoque elaborado con arena de mar, la necesidad de incrementar el espesor del mesón de cocina para garantizar su resistencia estructural y la insuficiencia en la cantidad inicialmente estimada de pintura, lo que obliga a adicionar áreas y actividades para asegurar la cobertura total y la calidad del acabado. En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, resulta procedente modificar el contrato mediante el presente Otrosí.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Modificar el alcance del contrato para incluir:

1. Resane en muros con demolición y retiro de revoque deteriorado, ajustando las cantidades reales a 76 metros lineales (ML) y 66 metros cuadrados (M²), conforme a la medición en obra.
2. Modificación del ítem mesón en Superboard, pasando de 10 mm a 17 mm para garantizar resistencia estructural y funcionalidad.
3. Inclusión de una actividad no contemplada inicialmente, requerida para la aplicación de pintura en elementos lineales. Se incorpora el ítem NP5 'SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 SOBRE ELEMENTOS LINEALES (COLUMNAS, VIGAS, VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS), INCLUYE RESANE CON ESTUCO DONDE LO REQUIERA', cuya unidad de medida será el metro lineal (ML) y el valor unitario corresponde al 50% del precio por metro cuadrado de pintura, es decir \$17.000 por ML.
4. Adición de pintura en muros interiores, incorporando 97,57 m² a razón de \$35.000 por m² para culminar todas las áreas internas del edificio en donde funciona la Gerencia Colegiada de San Andrés (excepto oficina de sistemas y cuarto de aseo primer y segundo piso). Con este ajuste, la cantidad total pasa de 490 m² a 587,57 m².
5. Ajuste en la actividad de demolición y retiro de piso existente e instalación de enchape porcelanato, incrementando la cantidad de 5,88 m² a 6,48 m², según verificación en sitio.
6. Omisión del ítem 'Mantenimiento general de ventanería' por valor de \$1.248.000, para dar prioridad a las actividades de pintura y resane.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. Se adiciona la suma de \$15.702.694, correspondiente a mayores cantidades y nuevas actividades, quedando el valor total del contrato en \$60.510.374.

CONTRATO CGR-010-MC-2025-GDCSAI				CONTRATADO INICIAL		ADICION Y MODIFICATORIA 001		VALOR FINAL DE ADICION
ITEM	ACTIVIDADES	UND	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	
2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS INTERIORES INCLUYE RESANE CON ESTUCO DONDE LO REQUIERA	M2	35.000	490	17.150.000	587,57	20.564.950	3.414.950
3	MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANERIA EXISTENTE, INCLUYE MATERIALES	M2	52.000	24	1.248.000	0	-	-1.248.000
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN SUPERBOARD DE 10MM CON ENCHAPE. INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO DEL MESON EXISTENTE	UN	2.100.000	1	2.100.000	0	-	-2.100.000
8	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO EXISTENTE	M2	61.000	5,88	358.680	6,48	395.280	36.600
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PORCELANATO DE 60X60 SIMILAR AL INSTALADO EN EL SITIO	M2	200.000	5,88	1.176.000	6,48	1.296.000	120.000
NP1	RESANE EN MURO CON DEMOLICION Y RETIRO DE REVOQUE EXISTENTE (LINEAL)	ML	65.568	0	-	76	4.983.168	4.983.168
NP2	RESANE EN MURO CON DEMOLICION Y RETIRO DE REVOQUE EXISTENTE (AREA)	M2	99.036	0	-	66	6.536.376	6.536.376
NP3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN SUPERBOARD DE 17MM CON ENCHAPE. INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO DEL MESON EXISTENTE	UN	2.559.600	0	-	1	2.559.600	2.559.600
NP4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCALERAS (NO INCLUYE PINTURA)	GLOBAL	1.500.000	-	-	-	-	-
NP5	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO 1 SOBRE ELEMENTOS LINEALES (COLUMNAS, VIGAS, VANOS PUERTAS Y VENTANAS) INCLUYE RESANE CON ESTUCO DONDE LO REQUIERA	ML	17.500			80	1.400.000	1.400.000
VALOR TOTAL DE LA ADICION								15.702.694



CLÁUSULA TERCERA: PLAZO. El plazo se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2025, sin prórroga.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS. El contratista ajustará la póliza de cumplimiento y calidad, incrementando el valor asegurado en proporción a la adición.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal por el Área Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISION. Se mantiene la supervisión a cargo de Anggy Guerrero Beltrán, con apoyo técnico de Sandry Milena Smith Martínez.

PARÁGRAFO: Dentro de un (1) día hábil siguiente a la firma del presente otrosí, el CONTRATISTA se obliga a modificar y presentar a la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la aprobación de las garantías que amparan el contrato, extendiendo su vigencia y aumentando el valor asegurado, conforme a la modificación introducida a través del presente documento en la cláusula segunda, por el valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$15.702.694). quedando el valor total del contrato EN SESENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$60.510.374.)

Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No. CGR-010-MC-2025-GDCSAI, continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente Otrosí.

Para constancia, se firma a los diecisiete (18) días del mes de diciembre de 2025.

LA CONTRALORÍA

EL CONTRATISTA

Roxana Contreras Castro

ROXANA CONTRERAS CASTRO
Gerente Departamental

Keyvin Urrego Silva

LUIS KEYVIN URREGO SILVA
Representante Legal ACTIVOZ SAI S.A.S.

Proyectó: Yenys Núñez Mendoza
Revisó: Anggy Guerrero Beltrán
Archivo: TRD 80881-038 Versión 4.2A Contratos